Precio 3 ctos.

Número 87.

Éste Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 22 de Julio de 1841.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

Administracion de Rentas nacionales de esta provincia.

Mandada ejecutar á mi instancia por el Señor Intendente de esta provincia, cierta obra de indispensable necesidad en los almacenes de efectos estancados de esta capital, me ha parecido conveniente anunciarlo al público con el fin de que el maestro que quiera interesarse en ella, se presente en la Administracion de mi cargo el lunes 26 del que rige y hora de las once de su mañana, donde se les pondrá de manifiesto en lo que aquella consiste y el presupuesto que de su coste se ha formado, sobre el cual le serán admitidas las proposiciones que hiciere; bajo el concepto de que se encargará de ella, el que mayores ventajas ofreciese á los intereses de la Hacienda. Segovia y Julio 21 de 1841.=*Juan García Rodriguez.*

Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Debiendo proceder esta Contaduría al prorateo de todas las fincas que hasta la fecha han sido enagenadas por el Estado y cuyos plazos vencen en 24 de Agosto próximo venidero, es indispensable que los compradores de aquellas se personen en estas oficinas por sí ó por medio de sus encargados, á prestar la correspondiente conformidad á las liquidaciones que se practiquen al efecto para evitar reclamaciones y perjuicios que pueden ocasionarse á ambas partes. Segovia 21 de Julio de 1841.=P. I. D. S. C., *Juan de Bartolomé y Pardiñas.*

Arrendamiento colectivo de la renta de Aguardientes y licores.

Estando vencido con mucho esceso el segundo trimestre del presente año, en que los subarrendatarios de dicha renta lo mismo que los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos encabezados han debido satisfacer su importe, y observando en esta parte una morosidad reparable en perjuicio de los intereses de la empresa; encargo á unos y otros se apresuren á solventar sus respectivos descubiertos en todo lo que resta del corriente mes, pasado el cual solicitaré del Sr. Intendente de la provincia el correspondiente apremio contra los que se hagan acreedores á él por falta de cumplimiento á esta invitacion. Segovia 21 de Julio de 1841.=*Francisco Delgado.*

AVISOS.

En el dia 5 del mes anterior se verificó el remate de una hacienda que en termino de Aldea del Rey correspondió á Agustinos de Segovia, en favor de D. Benito de Gracia Sanchez, vecino de Madrid, con calidad de ceder, en la cantidad de 34000.

En el mismo dia se verificó el de la que en dicho termino correspondió á la Concepcion de Segovia, en favor de D. Ramon Escorial, vecino de Pinarnegrillo, que cedió la mitad en D. Mariano Bartolomé, en la cantidad de 100000.

En el dia 15 del mismo se verificó el de la hacienda termino de Montejo de la Vega, que correspondió á Montalbas de Arévalo, en favor de D. Felipe Pardo, que cedió en D. Francisco Javier Azpiroz, en la cantidad de 121000.

En el dia 16 del próximo mes de Agosto y hora de once á doce está señalado por providencia del Sr. In-

tendente de esta provincia, para remate de la mitad de la hacienda que en término de Narros correspondió á los Gerónimos de la Armedilla, dividida en 15 piezas, consta de 13 obradas de primera calidad, 4 con 100 estadales de segunda y 6 con 300 de tercera, en totalidad 24 obradas, no se la conoce carga alguna, valor en renta 7 fanegas, 5 celemines y 1 cuartillo de trigo y lo mismo de cebada, capitalizada en 9675 rs. 30 mrs.

En el mismo dia de doce á una de la otra mitad de una hacienda termino de dicho pueblo, dividida en 15 piezas: consta de 13 obradas de primera, 4 con 100 estadales de segunda y 6 con 300 de tercera; en totalidad 24 obradas, su valor en renta 9 fanegas, 6 celemines 3 cuartillos de trigo y lo mismo de cebada, capitalizada en 12444 rs. 4 mrs.

En el dia 23 de Agosto y hora de once á doce el de la primera suerte de la hacienda termino de la villa de Escalona, correspondió á las religiosas de la Concepcion de Segovia, dividida en 60 piezas, la que consta de 32 obradas 3 cuartas y media de segunda calidad y 49 de tercera, en totalidad 81 obradas 3½ cuartas; no se la conoce carga: está arrendada en 69 fanegas 6 celemines de trigo y 2 fanegas de garbanzos; cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; ha sido capitalizada en la cantidad de 70343 rs. 22 mrs.

En el mismo dia 23 el de la segunda y última suerte de la que en termino de Escalona correspondió á las religiosas de la Concepcion de Segovia, dividida en 34 piezas, la que consta de 16 ¼ obradas de segunda calidad y 26 ¼ de tercera, en totalidad 42 ½ obradas; no se la conoce carga alguna: está arrendada por convenio verbal en 26 fanegas de trigo y 6 celemines de garbanzos; capitalizada en 25881 rs. 9 mrs.

En la cantidad de 756973 rs. ha sido tasado el termino redondo titulado de Peromingo, que en la jurisdiccion de Muñopedro fue pertenencia de los Gerónimos de Párraces, hijuela del Escorial.

Habiendo dispuesto la Direccion general de Amortizacion con fecha 12 de Junio último, la venta en pública subasta de 3500 resmas de papel sobrante del fabricado para la impresion de bulas, en los molinos de S. Juan de la ciudad de Valladolid y la Flecha, extramuros de ella procedentes del suprimido monasterio de Ntra. Sra. de Prado, se ha procedido á su tasacion por los peritos nombrados al efecto, la que han verificado á los precios de 14, 16, 18, 20 y 22 rs. resma; en su consecuencia se ha señalado para su remate el dia 15 de Agosto próximo, de once á una de su tarde en los estrados de aquella Intendencia, que presidirá el Sr. Intendente con asistencia del Contador y Comisionado del ramo y secretario de la misma Intendencia.

Lo que se anuncia al público, á fin de que las personas que gusten interesarse en la adquisicion del citado papel acudan á hacer las posturas que tengan á bien al parage, el dia y hora referida, en la inteligencia de que no se admitirán aquellas que no cubran el precio de tasacion y sean conformes en un todo al pliego de condiciones formado á este fin, que con el expediente y una resma de papel por cada clase estará de manifiesto en dicha secretaría.

Se hace saber: que estando en el acto del segundo remate de las obras que deben efectuarse en la carretera que desde la ciudad de Zamora ha de pasar á las Portillas de la Canda, raya de Galicia, por el sujeto á cuyo favor habia quedado el primer trozo de dicha carretera con sujecion al cuaderno de presupuesto núm. 1º, en el acto de remate de 20 de Junio último, se hízo presente á aquella Excma. Diputacion provincial, que si lo estimaba oportuno, haria proposicion al mismo trozo con sujecion al cuaderno de presupuesto núm. 5º, dejando á disposicion de S. E. la eleccion de las obras que en su caso deberia ejecutar, si en conformidad á uno ú otro cuaderno; lo que tuvo por oportuno S. E., atendiendo á que el esclusivo interes por ahora de la provincia es la pronta habilitacion: por cuya conformidad se admitió, publicó y quedaron subastadas en dicho acto, como primer remate, las obras que en dicho trozo núm. 1º deben ejecutarse con sujecion al cuaderno número 5º, por la suma de 480000 rs.; habiendo acordado S. E. en acta del dia 12 del corriente, que por lo respectivo á dicho trozo se verifique su segundo y último remate en el dia 22 del próximo mes de Agosto, en el que se admitirán las pujas de medio diezmo, diezmo y demas que sobre ellas se hagan, en el acto, que dará principio á la hora de las diez y se cerrará á la de las dos de la tarde de dicho dia, en la sala de sesiones de S. E.: en la inteligencia de que concluido el acto no se admitirá puja por ventajosa que sea, si no beneficia la cuarta parte del precio del remate, y que para ser admisible se habrá de hacer precisamente en las siguientes cuarenta y ocho horas naturales, pues que transcurridas no se admitirá; reservando señalar dia para el tercero y último remate, en el caso de que haya dicha puja dentro del indicado término. Todo lo que se anuncia al público para la inteligencia de los licitadores, y que los que gusten enterarse de las condiciones, planos y presupuestos aprobados, pueden hacerlo presentándose en la Secretaría de S. E. la Diputacion provincial, ó en la córte en la Direccion general de Caminos.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del lugar de Martin Muñoz de la Dehesa su dotacion 1100 reales y casa de valde, los aspirantes á dicho majisterio estarán provistos del correspondiente título; teniendo entendido que su provision será para el dia 15 del mes de Agosto próximo venidero.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de Valdevacas y el Guijar, su dotacion consiste en 1100 rs. anuales, casa y la retribucion en que se convenga con los padres de los niños; su provision se verificará el dia 25 del corriente mes; los que la soliciten dirigirán sus instancias al Ayuntamiento de dicho pueblo, en el concepto de que han de estar provistos del correspondiente título.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Carrascal del Rio, su vecindad es de cincuenta y seis vecinos, su dotacion de 1100 rs. con arreglo á reglamento: los aspirantes que deseen hacer solicitud la verificarán franca de porte, al Ayuntamiento de dicho pueblo; teniendo entendido que su provision será para el 8 de Setiembre venidero.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.